

Regulación del gas

Señor Director:

He leído con atención la carta de ayer del señor Luis Le-Fort en torno a la regulación del gas. Coincidimos en que la seguridad de suministro en el sistema eléctrico es esencial para avanzar en la transición energética. Sin embargo, esa obligación debe compatibilizarse con el resguardo de la libre competencia. El desafío regulatorio no consiste en facilitar que una empresa en particular pueda firmar contratos de suministro de combustibles fósiles para su propio respaldo y beneficio, sino que en diseñar mecanismos que eviten la instalación de privilegios indebidos, asignaciones discrecionales o distorsiones de mercado.

La seguridad energética y la competencia no son objetivos contrapuestos. Un sistema confiable y competitivo, que garantice reglas parejas es la mejor forma de proteger a los usuarios finales y de dar sostenibilidad y seguridad a la transición energética.

Por tanto, no podemos estar de acuerdo en que todos los agentes del mercado tengan que asumir el costo de las decisiones comerciales sobre contratos de suministro de gas de generadores que utilizan ese combustible. Tampoco podemos asumir el costo de la falta de infraestructura de almacenamiento que dichos agentes deberían disponer, tal como lo hacen las centrales hidroeléctricas y las centrales fotovoltaicas.

RAFAEL LOYOLA D.
DIRECTOR EJECUTIVO ASOCIACIÓN DE
GENERACIÓN RENOVABLE